



CONVOCATORIA

CENZONTLE

UNA VENTANA PARA LAS LENGUAS ORIGINARIAS DE
IBEROAMÉRICA

- ADENDA -

IberCultura Viva e Ibermemoria Sonora y Audiovisual modifican la sección Quinta de las bases incorporando plazos de ejecución para los proyectos en desarrollo y proyectos a realizarse.

La misma queda rectificada de la siguiente manera:

Quinta. De los requisitos y el contenido

1. Los participantes deberán presentar por escrito y/o en formato de video o de audio el proyecto a postular, el cual incluirá la siguiente información:

a) Título del proyecto.

b) Presentación de la comunidad en la que opera o interviene el proyecto, enunciando su ubicación, la historia de la comunidad y su contexto actual; así como al responsable de la postulación.

c) Resumen del proyecto, en la que se incluya la estrategia realizada o por realizar, especificando cómo es que se fomenta el uso, la puesta en valor o la preservación de la lengua. La descripción debe considerar las problemáticas detectadas en torno a la lengua originaria y los roles ejecutados por cada uno de los participantes de la comunidad en el proyecto.

d) Justificación de la pertinencia e importancia del proyecto, en la que se destaque la importancia de salvaguardar la lengua de la comunidad, así como el impacto y alcance que tendrán o tuvieron las acciones de preservación y/o fomento que son objeto del proyecto.

e) Medición del impacto del proyecto a través de la incorporación de datos cualitativos y cuantitativos que permitan identificar el número de personas beneficiadas o el grado de satisfacción de los participantes involucrados.

f) En el caso de que existieran futuras acciones que profundicen los objetivos del proyecto presentados deberán incluirse.





2. Los proyectos deberán presentarse en los formatos que considera la presente convocatoria con las especificaciones siguientes:

a) La presentación del proyecto en la opción escrita no deberá superar las 5 páginas. Los formatos .doc y PDF serán los únicos aceptados.

b) La presentación del proyecto en la opción de video o audio deberá tener una duración máxima de 5 minutos y estar hospedado en alguna plataforma tipo Vimeo (www.vimeo.com) o YouTube (www.youtube.com), sin contraseñas para su correcto visionado.

3. Podrán acompañar al proyecto canciones, poemas, dibujos, entre otros.

4. El proyecto deberá haber sido pensado para realizarse con las personas que forman parte de la comunidad a la que pertenece la lengua.

5. Las postulaciones podrán realizarse en español y portugués, también pueden presentarse en lenguas indígenas con traducción al español o portugués anexa.

6. Los proyectos que se postulen deberán acreditar el respaldo y la participación de la comunidad involucrada.

7. No serán aceptadas las postulaciones a título personal y que no incluyan a miembros de la comunidad para su realización.

8. Esta convocatoria acepta proyectos bajo tres modalidades descritas a continuación.

a) Proyectos ya concluidos. Los postulantes deberán presentar:

- Presupuesto detallado por rubro del proyecto, especificando el uso que se dará al recurso otorgado. En este caso, el recurso se puede destinar a repetir alguna actividad, a ampliar el alcance del proyecto, a difundirlo (páginas web, videos, fotografías, etc.) o bien como remuneración a posteriori para participantes del proyecto.

- Cronograma, retrospectivo, completo del proyecto considerando plazos y actividades.





- Fotografías, videos, audios y cualquier documento probatorio, en el que conste que ya se ha hecho el proyecto.

b) Proyectos que estén en desarrollo. Los postulantes deberán presentar:

- Presupuesto detallado por rubro del proyecto, especificando el uso que se dará al recurso otorgado. En este caso, el recurso se tendrá que destinar para continuar o concluir el proyecto presentado.
- Cronograma completo del proyecto considerando plazos y actividades.
1°. El plazo de finalización del proyecto deberá ser en noviembre de 2023.
- Fotografías, videos, audios y cualquier documento probatorio, en el que conste que el proyecto está en desarrollo.

c) Proyectos a realizarse. Los postulantes deberán presentar:

- Presupuesto detallado por rubro del proyecto, especificando el uso que se dará al recurso otorgado. En este caso, el estímulo económico se tendrá que destinar para el inicio del proyecto presentado.
- Cronograma completo del proyecto considerando plazos y actividades.
1°. El plazo de finalización del proyecto deberá ser en noviembre de 2023.

